



Agunt. de Pon
de los emeoz
concejalos

En las salas de Agunt. de la villa de Maracaon en primero
de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres se reunieron
los S. S. D. Juan Julian Ojeda, Alcalde 1.º cont.º, D. Pablo La
mona Alcalde 2.º los Regidores, D. Alf.º Amador Aguar, D. Juan
nardo Heredia, D. Juan Gimenez, D. Juan Alcaraz, D. Juan Juan.º
Perez Ortiz, D. Cipriano Alvarado, y todos en forma de concejo
se trataron y acordaron la siguiente

El Sr. Presid.º dijo que atendiendo precedido ala Reunion de los
Alcaldes, cuatro Regidores, y un procurador Sindico, se estubo
en el caso, de dar por unos otros nombrados, en su virtud
se para Reunido de unanimidad, los Regidores, D. Manuel
Ballesta, D. Juan Velaz, D. Pedro Parid.º Parid.º, D.
Pedro Acosta, y al Procurador Sindico D. Manuel M.º Ferrer
para que se presentaran, no atendiendo presentados los dos
Alcaldes nuevamente nombrados, por encontrarse ausentes
de esta poblacion; Por el Sr. Presidente sabiente se ceso en
el juramento de los nuevamente nombrados, que fueran por
el orden siguiente, para Regidor Primer.º D. Manuel Ballesta
to, Moralez, 2.º D. Juan Velaz, 3.º D. Pedro Parid.º Parid.º, cuarto D.
Pedro Acosta Quinto, Sindico, segun D. Manuel M.º Ferrer
Nun.º quienes prestaron el juramento, ofreciendose no
separarse de la Justicia, ni de lo prevenido en la Com.º de
Estado, y abiendo, y habiendo entregado las Reales Cédulas
y a los Regidores, Primeros mas antiguos, esta la pre-
sentacion de los Alcaldes nuevamente nombrados, que con tres dias
anudo abiendo de oficio, y requeridos para la posesion
en el dia de hoy, quedando constituido el nuevo

